



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



ACUERDO DE CONCEJO N°005-2022-CM-MDM/U

Maras, 07 de febrero del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS.

VISTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Maras, en Sesión ordinaria de concejo, de fecha 04 de febrero del 2022.

El Oficio Múltiple N° 007-2022-AMPE/AQP-CONAREP de la Asociación de Municipalidades del Perú, mediante el cual invita a participar del "IV Encuentro Nacional de Autoridades del Bicentenario". Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el numeral 11 del artículo 9° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realice el Alcalde, los Regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 007-2022-AMPE/AQP-CONAREP, la Asociación de Municipalidades del Perú, invita a la Municipalidad de Maras a participar como expositor en el "IV Encuentro Nacional de Autoridades del Bicentenario", evento que se realizara el próximo 24,25 y 26 de febrero en la Ciudad de Piura.

Que, en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 04 de febrero del 2022, se autoriza la participación en representación de la Municipalidad al Señor Alcalde Miguel Abal Anchari y al Regidor Zenon Mayhua Umilde a fin de que puedan participar





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



del “IV Encuentro Nacional de Autoridades del Bicentenario”, el cual se realizara el próximo 24,25 y 26 de febrero en la Ciudad de Piura;

Que, la participación en el “IV Encuentro Nacional de Autoridades del Bicentenario”, permitirá abordar la experiencia en turismo del Distrito de Maras y mostrar el trabajo articulado que se realiza con otras instituciones;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha indicada se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje del Señor Alcalde Miguel Abal Anchari y el Regidor Zenon Mayhua Umilde a fin de que puedan participar del “IV Encuentro Nacional de Autoridades del Bicentenario”, el cual se realizara el próximo 24,25 y 26 de febrero en la Ciudad de Piura.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR los viáticos de ley, conforme a lo establecido en la Directiva N°003-2020-GM-MDM/U aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2020-MDM/U de fecha 07 de diciembre del 2020.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Maras, durante la ausencia del Titular, al primer regidor hábil, Sr. Valentín Romero Quispe, desde el día 24 al 26 de febrero del 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, de acuerdo a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari
DNI: 25214370
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

ABOG. MARISOL SONCCO CONDORI
DNI: 48807355
SECRETARIA GENERAL

